RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 1039 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 19 de diciembre de 2013

| EXPEDIENTE | CI N° 0004-2013/OSIPTEL |
|------------|-------------------------|
| MATERIA | Contrataciones |

VISTO:

El Informe N° 0003-C.A.C.E./2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, mediante el cual, el Comité de Adquisiciones y Contrataciones al Extranjero solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la "Contratación del servicio de reportes especializados sobre comparación de precios de servicios de telecomunicaciones", mediante Contrato Internacional N° 0004-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva Nº 003-2005-GG/OSIPTEL del 24 de octubre de 2005, se aprueba la regulación para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, relacionados al ámbito institucional directamente al extranjero; asimismo mediante Addenda a la Directiva N° 003-2005-GG/OSIPTEL del 24 de noviembre de 2005 se modificó la composición de los miembros del Comité Especial de Adquisiciones y Contrataciones al Extranjero (CACE);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 422-2007-GG/OSIPTEL, se modifica el numeral 2 del literal b) de la sección 07 de la Directiva Nº 003-2005-GG/OSIPTEL y se establece que cuando la adquisición se trate de montos equivalentes a lo establecido en la Ley Anual del Presupuesto para Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, la aprobación será responsabilidad del Gerente General:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-2012-GG/OSIPTEL del 08 de marzo de 2012, se modificó la disposición correspondiente a la letra d) del literal c.- de la sección 7 de la Directiva N° 003-2005-GG/OSIPTEL, estableciéndose que luego de emitidos informes de indagación en los mercados nacional e internacional, el expediente se remite a la Gerencia General para su aprobación y designación del Comité de Adquisiciones y Contrataciones al Extranjero (CACE);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 975-2013-GG/OSIPTEL de fecha 05 de diciembre de 2013, se aprobó el expediente para la "Contratación del servicio de reportes especializados sobre comparación de precios de servicios de telecomunicaciones", y, se designó a los miembros del Comité de Adquisiciones y Contrataciones al Extranjero para la conducción del Contrato Internacional Nº 0004-2013/OSIPTEL:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 1028-2013-GG/OSIPTEL de fecha 18 de diciembre de 2013, se aprobó la recomposición del Comité de Adquisiciones y Contrataciones al Extranjero para la contratación antes citada;









Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del Contrato Internacional Nº 0004-2013/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de reportes especializados sobre comparación de precios de servicios de telecomunicaciones".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Adquisiciones y Contrataciones al Extranjero (CACE) conformado para el presente proceso, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE ANTONIO APOLONI OLI SPE GERENTE GENERAL







JAAQ/acha/sps/jcas

